REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL
NOTARIA ÚNICA

ACTA DE POSESIÓN N°001
(DICIEMBRE 31 DE 2.019)

Mediante la cual se da posesión al Alcalde Municipal de Sabanas de San Ángel (Magdalena)

En el municipio de Sabanas de San Ángel, Departamento de Magdalena, República de Colombia, a los treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2.019), ante el Notario Único del Círculo de Sabanas de San Ángel Doctor **ETIEL LIZARDO FLOREZ POSTERARO**, siendo las 09:00 a.m se procedió a dar posesión a la señora **EVYS AMPARO MEZA SAGBINI**, identificado con la cedula de ciudadanía número 57.402.371 expedida en Fundación, como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEARTAMENTO DEL MAGDALENA,** para el período Dos Mil Veinte (2.020), al Dos Mil Veintitrés (2.023) el cual fue elegido popularmente como consta en la Credencial expedida el día veintinueve (29) de octubre de (2.019) por la comisión Escrutadora Municipal. Presente la señora **EVYS AMPARO MEZA SAGBINI**, para tomar posesión del cargo, aporta los siguientes documentos:

1. – Fotocopia de Credencial E-27 del 29 de octubre de (2.019) expedida por la comisión Escrutadora Municipal.
2. – Acta General de Escrutinio y Certificado Comisión de Escrutinio.
3. - Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la Posesionada.
4. –Hoja de Vida.
5. - Certificado Especial N°138104598 de 10 de Diciembre de 2019 para el cargo de Alcalde Municipal expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
6. - Certificado de Antecedentes Fiscales de fecha 10 de Diciembre de 2019 expedido por la Contraloría general de la Republica código de Verificación 191210224927 donde consta que no encuentra reportado como responsable Fiscal.
7. - Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 10 de Diciembre de 2019.
8. - Certificado de Asistencias al seminario de Inducción a la Administración Pública para alcaldes (as), expedido por la ESAP.
9. - Declaración juramentada de no estar incurso en proceso alimentario.
10. - Declaración juramentada de Bienes y Rentas.
11. Certificado de no declarante de Rentas 2.018.
12. Registro único Tributario RUT.
13. Certificaciones de Afiliación al Sistema de seguridad Social en salud y Pensiones.
14. Certificado de Registro Nacional de medidas Correctivas-RNMC
15. Certificado de Comisario de Familia de Sabanas de San Ángel-Magdalena del 16 de Diciembre de 2019.

Acreditada la documentación, se procedió a tomar el juramento de rigor, ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política: ¡Jura Usted ante Dios cumplir y defender la Constitución Política y las Leyes de la Republica de Colombia y desempeñar los deberes que el cargo de Alcalde municipal de Sabanas de San Ángel-Magdalena, le imponen?.

El posesionado manifestó "Si juro" Tomado el juramento la señora **EVYS AMPARO MEZA SAGBINI**, queda legalmente posesionada del cargo de Alcalde municipal de Sabanas de San Ángel- Magdalena.

Scanned with CamScanner

El original de este documento se conservara en la Notaría Única de Sabanas de San Ángel-Magdalena para su guarda y conservación.

Se deja constancia que surte efectos fiscales a partir del primero (1°) del enero del año Dos Mil Veinte (2.020).

El posesionado:

EVYS AMPARO MEZA SAGBINI.

El Notario Único Del Círculo de Sabanas de San Ángel-Magdalena.

ETIEL LIZARDO FLOREZ POSTERARO
C.C.N°85.443.971 expedida en Ariguaní

Scanned with CamScanner